

16000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202616000000067971

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SIM 1764938945

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968; Ley 7 de 1979 y la Ley 1098 de 2006; brinda respuesta a su petición relacionada en la cual se expone varias inquietudes de la siguiente manera:

1. “Se brinde claridad oficial y por escrito sobre la validez o no del formato publicado en la intranet.”

Para responder a su inquietud, se informa que una vez validados los procesos de calidad, el formato al que se hace mención, sí se encuentra en la intranet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no obstante, el formato citado, hace parte de los procesos de atención de **la Dirección de Familias y Comunidades**, desde la cual se lidera la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para promover la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias.

Ahora bien, es importante mencionar que el formato vigente para los servicios de educación inicial liderados desde la Dirección de Primera Infancia se denomina **Ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia**, en el cual no solo se diligencia la información correspondiente con la caracterización familiar, si no que cuenta con cuatro módulos para la recolección de información correspondiente a la unidad de servicio, las niñas, niños o mujeres y personas gestantes participantes del servicio y la información Familiar, así:



Este formato se encuentra en su versión 2 (2021), y por el momento no ha tenido modificaciones ni ajustes, por lo que es uno de los instrumentos de recolección y consolidación de la información. Cabe resaltar que para la implementación de la etapa de recolección y consolidación en el proceso de caracterización se deben tener en cuenta, además de la ficha en mención los siguientes instrumentos:

- El Formato Ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad o alertas en el desarrollo en los servicios de educación inicial (cuando aplique)
- Valoración y seguimiento al estado nutricional de los participantes, según los tiempos establecidos en el componente salud y nutrición.
- Proceso de seguimiento al desarrollo de cada niña o niño, incluyendo el registro y análisis de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil-Revisada en el Registro Individual y Análisis Cualitativo
- Identificación de sentidos, de acuerdo con las orientaciones de la Anexo de orientaciones para el proceso de caracterización en los servicios de educación inicial de ICBF.
- Características y particularidades del territorio donde se encuentre la UA y la comunidad.

Teniendo en cuenta la información anterior, la consolidación de la información para el proceso de caracterización debe realizarse en el formato **Ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia**.

Finalmente, el formato denominado **Ficha de caracterización socio familiar** no hace parte de los servicio de atención a la primera infancia, por lo que no tiene validez como instrumento en el proceso de atención de los servicios de educación inicial.

2. “Se realice la verificación y depuración de los documentos disponibles en la intranet institucional, con el fin de evitar futuras confusiones.”

Nos permitimos informarle que ya se realizó la alerta con el área correspondiente para garantizar que los formatos vigentes se encuentren en la Intranet de la misional de Primera Infancia, nos permitimos enviar en adjunto el formato vigente mientras se surte el proceso de cargue correspondiente.

3. “Se tenga en cuenta que las acciones realizadas por los agentes educativos se han hecho basadas en la información suministrada por los canales oficiales del ICBF, actuando siempre de buena fe.”

Frente a lo manifestado, la entidad reconoce que los agentes educativos orientaron sus actuaciones con base en la información disponible en los canales oficiales del ICBF y bajo el principio de buena fe. No obstante, se reitera que para los servicios de educación inicial el único instrumento vigente para el proceso de caracterización es la Ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia versión 2 (2021), junto con los demás formatos complementarios definidos por la Dirección de Primera Infancia.

En ese sentido, las regionales y todas sus realizan sus actividades siguiendo estrictamente a los lineamientos y procedimientos vigentes.-

Cordialmente,



JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia}

Anexo:f23.mo12.pp_formato_ficha_de_caracterizacion_para_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_v2

Revisó: Diana Paola Muñoz Hortua - Contratista Dirección de Primera Infancia
Proyectó: Ana María Martínez Fonseca - Contratista Dirección de Primera Infancia
Insumos: Juana Valentina Pérez Méndez - Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia